



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

### INFORME DEL TALLER DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA.

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos
<b>CANTÓN:</b>	Sigchos
<b>RESPONSABLE:</b>	Ab. Nelly Chiguano –Secretaria Ejecutiva del CCPD-SIGCHOS
<b>Nº.- PARTICIPANTES</b>	15 Participantes

#### ANTECEDENTES:

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos, es un organismo paritario de nivel cantonal el mismo que está integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil.

- Esta Institución es la encargada de formular políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas de género, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de igualdad.
- Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad;
- Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad a las diferentes Instituciones del Cantón.
- Administrar sus propios recursos y vigilar que las asignaciones presupuestarias estatales, municipales y de otras fuentes permitan la ejecución de las políticas fijadas y formular recomendaciones al respecto;

#### OBJETIVOS

##### OBJETIVO GENERAL

- ❖ Socializar e incentivar a las personas de las parroquias de Isinlivi, Chugchilán y Sigchos Centro sobre Prevención y Erradicación de Violencia contra la Mujer y la Familia.
- ❖ **OBJETIVO ESPECÍFICO**
- ❖ Apoyar la protección de grupos prioritarios en especial de las mujeres que hayan sufrido diferentes tipos de violencias.
- ❖ Garantizar la vigencia de los derechos que amparan a las mujeres y la familia.



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

### DESARROLLO:

El día viernes 07 de abril del 2023 en la sala de reuniones del Edificio Municipal N° 2 a las 09 de la mañana se realizó la socialización de taller antes mencionado en donde se dio a conocer diferentes temas que existe diferentes temas que se detalla a continuación.

### Tipos de Violencias:

- **Violencia Física.** - (golpes, maltratos)
- **Violencia Psicológica.** - (Palabras verbales que afecten la personalidad del ser humano) que sufren cada una de las mujeres en general)
- **Violencia Sexual.** - (Relaciones Sexuales sin consentimiento de la pareja)
- **Violencia Económica.** - (Dependencia económica del conyuge)

En el Art. 10.- de la Ley contra la violencia a la mujer y a la familia manifiesta que Estarán obligados a denunciar los hechos punibles de violencia intrafamiliar, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas de haber llegado a su conocimiento bajo pena de encubrimiento: Los agentes de la Policía nacional; El Ministerio Público; y Los profesionales de la salud, pertenecientes a instituciones hospitalarias o casas de salud públicas o privadas, que tuvieren conocimientos de los casos de agresión.

En el Art. 13.- de la Ley contra la violencia a la mujer y a la familia se encuentra plasmada las medidas de amparo cuando llegare a su conocimiento de alguna autoridad un caso de violencia intrafamiliar, procederán de inmediato a imponer una o varias de las siguientes medidas de amparo en favor de la persona agredida:

- ❖ Conceder las boletas de auxilio que fueren necesarias a la mujer o demás miembros del núcleo familiar;
- ❖ Ordenar la salida del agresor de la vivienda, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o la libertad sexual de la familia;
- ❖ Imponer al agresor la prohibición de acercarse a la agredida en su lugar de trabajo o de estudio;
- ❖ Prohibir o restringir al agresor el acceso a la persona violentada;
- ❖ Evitar que el agresor, por sí mismo o a través de terceras personas, realice actos de persecución o de intimidación a la víctima o algún miembro de su familia;



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

- ❖ Reintegrar al domicilio a la persona agredida disponiendo la salida simultánea del agresor, cuando se trate de una vivienda común, impidiendo que retire los enseres de uso de la familia;
- ❖ Otorgar la custodia de la víctima menor de edad o incapaz a persona idónea siguiendo lo dispuesto en el Artículo No 107, regla 6a del Código Civil y las disposiciones del Código de Menores; y,
- ❖ Ordenar el tratamiento al que deben someterse las partes y los hijos menores de edad so fuere del caso.

### ACUERDOS Y PLANES DE ACCIÓN

- ❖ Seguir trabajando conjuntamente con los líderes de la comunidad de Itualo para que de esta forma se respete la ordenanza que se socializo y hacer valer los derechos de cada uno de las personas y no sean vulnerados en ningún ámbito social debido a que ante la Constitución Política del Ecuador todos tenemos los mismos derechos.
- ❖ Coordinar con autoridades principales como la Junta Parroquial, líderes de cada uno de las comunidades para seguir realizando estos tipos de talleres en beneficio de la sociedad en general de la parroquia y sus comunidades.

### CONCLUSIONES

- Asistieron un total de 15 participantes tal como consta en el registro de asistencia.
- Se incentivó a los participantes que si tienen conocimiento de algún tipo de violencia se acudan a las oficinas de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Sigchos a poner en conocimiento de las autoridades competente las ya que estos tipos de maltrato está sujeto a diferentes sanciones por violencia de género.

### ELABORADO POR:

Ab. Nelly Martínez Chiguano Chiguano  
SECRETARIA-EJECUTIVA DEL CCPD-S



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIGCHOS.

TEMA: Prevención y Erradicación de Violencia. FECHA: Viernes 07-04-2023 LUGAR: Edificio Municipal 02.

### REGISTRO DE ASISTENCIA

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN	Nº.- CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1	Elizabeth Guato	Hierba Buena	0502982044	elizabethguato@hotmail.com	0961481638	
2	M. Adulio Sandoval	Campaló	050146646-3		0990385584	
3	Patricia León	Centro - Sigchos	0901840607			
4	Carmen Villamarín	Amaligain	0502196363			
5	Stepany Taco Uribe	Barrio Tagna	1750083030	erikostefanytaco@gmail.com	0959660831	
6	Maria Dolores Cuchipe	Grupo Mujeres Shugchilun	050923774-6		0986151161	
7	Maria Zaira Guaratun	Grupo Mujeres Shugchilun	050169655-3		0979641793	
8	Maria Juana Quispe	Grupo de Mujeres Shugchilun	050170811-9		0990621472	
9	Maria Carmen Pilalag A	Grupo de Mujeres Gayamabia	0504276007		0988506335	
10	Maria Esther Sautunee	Guusumbini chico	050125070-8			
11	Paulina de Dios	Gad - Isinlivi	0502102247		0939241705	
12	M. Esther Tugari	Gad ISINLIVI	050235470		0939955718	



REGISTRO DE ASISTENCIA

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	N.- DE CEDULA	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	FIRMA
13	Chiguano Chiguano Nelly	050293403-7	Chasualo	
14	Gladys Beatriz Pilataxi	050402250	Chugchilán	
15	Stalón Pilataxi	0502657554	Chugchilán.	

Dirección: Rodrigo Iturrealde y Eloy Alfaro  
E-mail: [conad@conad.gov.ec](mailto:conad@conad.gov.ec) / [conad@conad.gov.ec](mailto:conad@conad.gov.ec)

Teléfono: (03)2714242 Ext. 148  
Web: [www.conad.gov.ec](http://www.conad.gov.ec)